



Juzgado Promiscuo Municipal, Bolívar, Valle del Cauca
Distrito Judicial de Buga

**Notificación por edicto emplazatorio
(5 días art. 127 Ley 906 de 2004)**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Bolívar, Valle del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.

Hace Saber

Que obra investigación en contra de la persona que se relaciona a continuación y se requiere su comparecencia:

Indiciado:	Javier Carampaima Valencia
Documento de identidad:	1.003.850.670
Fecha de Nacimiento:	17 de noviembre de 1995
Lugar de Nacimiento:	Istmina, Choco
Delito:	Homicidio agravado y porte ilegal de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares.
Fiscal del Caso:	Fiscalía 8 Especializada, Buga, Valle del Cauca
Spoa:	76-622-60-00185-2020-00323
Radiación:	76-100-40-89-001-2022-00136-00
Fecha de la decisión	2 de junio del 2022

Por expresa orden emitida por la Juez Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías, en audiencias preliminares celebrada el día jueves 02 de junio de presente año , dentro del caso Radicado Fiscalía SPOA N° 76-622-60-00185-2020-00323, por el presunto delito de Homicidio agravado y porte ilegal de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares, se emplaza al ciudadano Sr. Javier Carampaima Valencia identificado civilmente con la cedula de ciudadanía N° 1.003.850.670 de quien se dice tiene residencia en el corregimiento de Naranjal, Bolívar, Valle del Cauca. Siendo requeridos por la Fiscalía 8 Especializada, unidad desplazamiento forzoso y otro, ubicada en la calle 6 No. 13-59 de la ciudad de Guadalajara de Buga, con el fin de formularle \Imputación 'por hechos que al parecer constituyen el delito investigado.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público (secretaria del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio del Roldanillo y Guadalajara de Buga,

Elaboró: sm

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BOLÍVAR VALLE
Teléfono 2224065 - 3122695303- Calle 3ª No. 4-81
i01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal, Bolívar, Valle del Cauca
Distrito Judicial de Buga

durante los presentes términos y la Fiscalía 8 Especializada, unidad desplazamiento forzoso y otro, con ocasión al lugar de los hechos), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir; del día lunes 06 de junio de 2022, a las 08:00 a.m., los que vencen el día 10 de junio de 2022 a las 05:00 p.m., y quedando pendiente la publicación de **un medio radial y de prensa de cobertura local.**

Cumplido el término anterior, sin que el requerido se haga presente, se le declarará como **PERSONA AUSENTE**, conforme lo establece el artículo 127 C.C.P.

Igualmente, se requiere que una vez se surtan las publicaciones, sean enviadas las respectivas constancias de las mismas.

Atentamente,


Luceris del Carmen Bonett Hernández
Secretaria.

Firmado Por:
Luceris Del Carmen Bonett Hernandez
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Bolivar - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c48d03cafa732019a4009a5e2dbb1cd5362ff861a558247967a173f29bcfa0**

Documento generado en 04/08/2022 04:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>